

PROPUESTAS DE ACUERDO FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EBRO FOODS, S.A.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, tanto las individuales de Ebro Foods, S.A. como las de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las cuentas anuales tanto de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

1.2. Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, tanto individual de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que incluyen, según corresponde, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Estado de Información no Financiera consolidado.

Aprobar, en lo procedente, los informes de gestión tanto individual de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que incluyen, según corresponde, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Estado de Información no Financiera consolidado.

1.3 Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo consolidado contenido en el Informe de Gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar el Estado de Información no Financiera del Grupo Ebro Foods contenido en el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,66 euros brutos por acción.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Ebro Foods, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2023, conforme al siguiente detalle que consta en la memoria individual:

	Importe (miles euros)
<u>Base de reparto</u>	
Reservas de libre disposición	1.163.140
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	33.561
	<u>1.196.701</u>

Aprobar la distribución de un dividendo de 0,66 euros brutos por acción en circulación a pagar en efectivo, con cargo al resultado del ejercicio 2023 y reservas de libre disposición, a lo largo del año 2024 en tres pagos de 0,22 euros brutos por acción cada uno de ellos, los días 2 de abril, 28 de junio y 1 de octubre de 2024.

Se ratifica en este sentido el pago del dividendo realizado el día 2 de abril de 2024.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.

Aprobar la siguiente remuneración de los Consejeros en su condición de tales correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales:

(i) Remuneración fija del conjunto de los Consejeros en su condición de tales: 2.850 miles de euros brutos.

(ii) Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad por importe de 1.600 euros brutos y dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones del Consejo por importe de 800 euros brutos.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Ratificación del nombramiento por cooptación como Consejera de doña Elena Segura Quijada.

Ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación como Consejera de doña Elena Segura Quijada, acordado por el Consejo de Administración en fecha 31 de enero de 2024 para cubrir la vacante ocasionada por la dimisión presentada por el Consejero don

Fernando Castelló Clemente con efectos desde el 31 de diciembre de 2023. Doña Elena Segura Quijada tiene la categoría de Consejera independiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital respecto al nombramiento y reelección de consejeros, este acuerdo ha sido propuesto por el Consejo de Administración previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones, y se ha emitido el correspondiente informe del Consejo de Administración. La propuesta e informes quedan incorporados al acta de la Junta General de accionistas y, junto con la información sobre la identidad, currículum y categoría del Consejero, han estado publicados en la web corporativa www.ebrofoods.es y a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 conforme a la propuesta motivada emitida por el Consejo de Administración, a la que se acompaña el informe específico de la Comisión de Selección y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la Política de Remuneraciones de Consejeros que ha sido sometida a aprobación de la Junta General de accionistas bajo este punto del orden del día ha sido objeto de la correspondiente propuesta motivada del Consejo de Administración, que incluye (i) el informe específico emitido por la Comisión de Selección y Retribuciones y (ii) el texto refundido de la Política. Dichos documentos han estado publicados en la web corporativa www.ebrofoods.es y a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

Nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditores de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

- Nombrar a Ernst & Young, S.L., con N.I.F. B-78970506 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, como Auditor de Cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado, por el plazo de tres años, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2024, 2025 y 2026.

- Delegar expresamente en el Consejo de Administración las facultades que fueran necesarias y la facultad de sustitución para, previa propuesta de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, celebrar con Ernst & Young, S.L., como auditor externo de cuentas, del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios y acordar sus términos y condiciones y la remuneración que estime oportunos y realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

Este acuerdo ha sido propuesto por el Consejo de Administración previa valoración y propuesta a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de la Sociedad, como responsable del proceso de selección del auditor externo de cuentas.

Se deja constancia expresa en acta de que la reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 se corresponde con la recomendación motivada de dos alternativas para el encargo y preferencia por la propuesta que fue trasladada al Consejo de Administración por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, tras la realización del proceso de selección organizado conforme a los criterios establecidos en el artículo 16.3 del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría de las entidades de interés público, al que expresamente se remite el artículo 40.3 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.

Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias y facultad de sustitución, para dotar económicamente, mediante una o varias aportaciones en los próximos años, a la Fundación Ebro Foods hasta una cuantía máxima de 700.000 euros.

La presente delegación se confiere sin perjuicio de las delegaciones conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods aprobadas por la Junta General de accionistas de Ebro Foods, S.A. en años anteriores.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación, en su caso, de la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobar que las Juntas Generales extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince (15) días, siempre que, y en tanto, la Sociedad ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos. Conforme establece el artículo 515 de la Ley de Sociedades de

Capital, el presente acuerdo de reducción de plazo de convocatoria permanecerá vigente hasta la fecha de celebración de la siguiente Junta General ordinaria.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Delegar de forma expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.
